



MENDOZA, 27 MAY 2022

VISTO:

El EXP-CUY N° 290/2022 en el que Secretaría Académica solicita se protocolice la PRESENCIALIDAD PLENA para las actividades de pre-grado, grado y post-grado que se desarrollan en esta Facultad, acorde con los términos de la Resolución N° 2380/2021-RAR, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la "Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID 19)" se dictaron una Serie de normas que regularon la presencialidad y virtualidad del Personal Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2380/2021-RAR se dispone:

"...ARTICULO 2º.- Ratificar la autorización a la convocatoria presencial del personal docente y no docente de esta Universidad establecida por Resolución N° 40/2020-R.

"...ARTICULO 3º.- Determinar que cada una de las Unidades Académicas, Institutos, Secretarías del Rectorado o reparticiones desconcentradas o descentralizada de la UNCuyo, podrá disponer las correspondientes convocatorias –en su ámbito- al personal respectivo a prestar actividades presenciales, conforme se establece en la Resolución N° 2100/2020-R...."

"...ARTICULO 7º.- Propiciar ante los/as Decanos/as de las Unidades Académicas y Directores/as de Institutos y demás dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, a tomar las medidas pertinentes y correlativas a las dispuestas por esta norma, en los ámbitos de su competencia..."

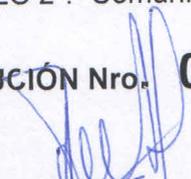
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

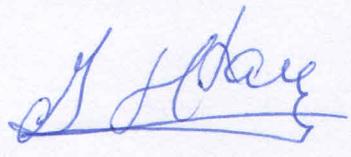
ARTICULO 1º.- Protocolizar la **PRESENCIALIDAD PLENA**, que se empezó a implementar en nuestra Facultad, a partir del 7 de febrero de 2022, para las actividades académicas de pre-grado, grado, post-grado y las que se desarrollan en todas la Áreas de esta Unidad Académica; atento a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN Nro. **054**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA